

247

69  
Efectuete con el aparato y solemnidad q. ve requiere  
y para ello nombre por Comisiones á los v. D. Juan  
de Sandoval y Suárez, D. Bachín Riquelme y Togores, D.  
Pasqual de Aguado y D. Juan Rocamora y Melgarejo  
Residores, D. Joseph Monteaquido, Bernardo Espeso, Ma-  
thes López y Pasqual Espinosa Truado, confiando  
á dhoz Cav. <sup>ro</sup> Residores, amplia Comisión y facultad,  
q. a nombre de esta Ciudad proposicionen y fa-  
ciliten todos los festivos y demostaciones públicas  
q. denoten la magnitud del asunto. Por la  
lida de esta dha Ciudad, acordando con el v. Corres-  
tadur q. se devan practicar, facilitando la tropa  
q. huviere en esta Capital y sus cercanias, la  
del Vximto de Milicias en el todo, o parte q. piers  
ponible, las Bubanas delas onse Paraguas si lo  
hubiesen por conveniente, promoviendo álos Gremios  
para q. por su parte conciuren á este luximiento  
disponiendo todas las demás fiestas q. á dhoz v.  
Corres y Cav. <sup>ro</sup> Comisiones panecan propio  
del asunto, teniendo á la vista los exemplares  
anteriores, y conforme ellos, dhoz v. proposicionen  
y señalen el dia en q. se hayan de celebrar, para  
los años correspondientes álos <sup>ro</sup> Dean  
y Canónicos de esta <sup>ta</sup> Clerica, Gobernador del Obispado,  
y Otros maiores, celebrando á este fin las Tintas  
q. fueren precarias, los gastos q. se operaron  
en esta plenaria fundación, los supla el depositario  
ADM. de Proprios delos canones may. Secuaces q.  
huviere en su poder, con ordenes dhoz v. entre